

Barrio Querido

Decreto Número 1104

Lázaro Chacón
Presidente de la República

CONSIDERANDO

Que es un acto de justicia conmemorar el primer centenario de la muerte del Gran Libertador Simón B

CONSIDERANDO

Que es un deber de los pueblos rendir tributo a la memoria de los grandes hombres que, con espíritu d

POR TANTO

En Concejo de Ministros,

DECRETA,

Artículo 1º –Declarar día cívico y feriado oficial el 17 de diciembre del corriente año, en ho

Artículo 2º –Levantar un monumento nacional a la memoria del Gran Libertador, en esta c

Artículo 3º –Rendir honores de Presidente de la República al egregio ciudadano, autor pr

Artículo 4º –De este Decreto se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus pr

Dado en la Casa del Gobierno: en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de diciembre de

L. CHACÓN.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Mauro de León R

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

A. Skinner Klée

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

Fed. Aguilar V

El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura,
R. A. Ramírez

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Samuel E. Franco

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

R. A. Mendoza

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia
F. Castillo Monterroso